



**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 266, 267, 270, 271 y 272 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 270 que: conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento;

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Ley Orgánica, en el artículo 271 señala que: El calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y en el mismo orden de ideas el artículo 272 de la citada Ley dispone que:



El desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse.

TERCERO. De manera adicional el artículo 266 de la referida Ley Orgánica, establece que se deberá designar una comisión para el análisis del informe y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo, procederá en un término de quince días a formular las consideraciones del Congreso respecto del informe rendido, lo cual podrá realizar una vez que concluyan las comparecencias de los funcionarios que sean citados; agregando el numeral 267 que el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, será el órgano técnico de apoyo a la realización de los trabajos de análisis y evaluación del informe antes citado.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, las y los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular el proceso de glosa del Sexto informe del estado que guarda la administración pública de nuestra Entidad, presentado por el Gobernador del Estado Dr. José Rosas Aispuro Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las y los secretarios de despacho de la administración pública estatal y el Fiscal General del Estado, se deberán presentar para informar sobre sus respectivos ramos, en las fechas señaladas en la siguiente tabla, lo cual realizarán ante el Pleno o las comisiones legislativas, según se encuentra señalado.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA	FECHA Y HORA	INSTANCIA
Secretaría General de Gobierno	Martes 6 de septiembre a las 18:00 horas	Pleno
Secretaría de Desarrollo Económico	Miércoles 7 de septiembre a las 09:00 horas	Comisión De Desarrollo Económico
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Miércoles 7 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Miércoles 7 de septiembre a las 14:00 horas	Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Secretaría de Bienestar Social	Miércoles 7 de septiembre a las 18:00 horas	Pleno
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Jueves 8 de septiembre a las 9:00 horas	Comisiones Unidas de Ecología y Administración y Cuidado del Agua
Secretaría de la Contraloría	Jueves 8 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Jueves 08 de septiembre a las 14:00 horas	Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social
Secretaría de Educación	Jueves 8 de septiembre a las 18:00 horas	Comisión de Educación Pública



Secretaría de Turismo	Viernes 9 de septiembre a las 9:00 hrs	Comisión de Turismo y Cinematografía
Fiscalía General del Estado	Viernes 9 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Finanzas y de Administración	Viernes 9 de septiembre a las 18:00 horas	Pleno
Secretaría de Salud	Lunes 12 de septiembre a las 11:00 horas	Comisión de Salud Pública
Secretaría de Seguridad Pública	Lunes 12 de septiembre a las 18:00 horas	Comisión de Seguridad Pública

ARTÍCULO TERCERO: Para la glosa ante el pleno o en comisión se realizará en sesión ordinaria del Congreso o de la comisión según sea el caso, cuyo único punto a tratar será la comparecencia del funcionario o funcionaria respectivo, bajo la siguiente mecánica:

- a) El funcionario o funcionaria compareciente podrá exponer los avances y logros de la dependencia a su cargo hasta por 30 minutos.
- b) Al término de la presentación se realizarán dos rondas de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularla en un tiempo que no exceda los tres minutos.



- c) El funcionario correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta parlamentaria tendrá derecho a replica hasta por un minuto.

ARTÍCULO CUARTO: El orden de formulación de las preguntas será:

- I. En la primera ronda: en primer lugar, las representaciones del Partido Verde Ecologista de México, seguida del Partido del Trabajo; luego la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; seguido de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, MORENA y Partido Revolucionario Institucional.
- II. En la segunda ronda: en primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en segundo lugar, el Grupo Parlamentario de MORENA y culmina el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Los servidores públicos citados a comparecer, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

ARTÍCULO SEXTO: Las comparecencias ante el pleno o en comisión de los funcionarios públicos citados, se transmitirán por el Canal del Congreso, en tiempo real o diferidas, de conformidad con la capacidad técnica del Canal del Congreso.



ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría General abrirá un espacio en la página del Congreso para que los ciudadanos puedan elaborar preguntas que se dirijan a los funcionarios comparecientes, las cuales los funcionarios responderán directamente a los ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO. Los casos no previstos los resolverá el presidente de la Mesa Directiva o las presidentas o presidentes de comisiones, según sea el caso.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 2 días del mes de septiembre del año 2022.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXIX LEGISLATURA**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SECRETARIO**



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL**